

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE TESORERÍA

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional N° -2015 -DRELM 003706

Lima 07 MAYO 2015

Visto, el Informe N° 033-AT-UGA-DRELM-2015 y los demás documentos que se adjuntan con un total de sesenta y uno (61) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana unificar, reducir y simplificar los procedimientos y Trámites Administrativos que se siguen ante la respectiva entidad, lo que deberá establecerse en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 070-2008-ED, N° 411-2010-ED y N° 421-2010-ED;

Que, mediante Decreto Supremo N° 374-2014 EF se aprobó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2015 en Tres Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.3,850.00);

Que, mediante el Informe del Visto, el Área de Tesorería de la Unidad de Gestión Administrativa de esta Dirección Regional, recomienda se actualice la Resolución Jefatural N°0098-2015-DRELM conforme al anexo que adjunta al citado Informe;

Que, en dicho contexto es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00098-2015-DRELM, que aprobó la actualización de las tasas de pago para los procedimientos administrativos que se realizan ante la DRELM correspondientes al año 2015, de acuerdo al TUPA antes señalado;

Con la visación de la Oficina Asesoría Jurídica, de las Unidades de Gestión Administrativa y Gestión Institucional y;

De conformidad con la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED y el Decreto Supremo



Nº 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- APROBAR, la actualización de las Tasas de Pago para los Procedimientos Administrativos que se realizan en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) según el ANEXO 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N°0098-2015-DRELM.



Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01 en la página Web de la DRELM: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



DR. PABLO MEDINA
Directora Regional De Educación
de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

MAPM/JUGA
LLÑG/AT
Proyecto N° 005

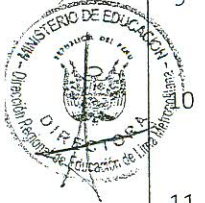
Lima, **10 MAY 2015**

YANJA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 000 - 2015 - DRELM

ANEXO N° 01

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
DECRETO SUPREMO N° 374-2014-EF UIT S/. 3,850.00 AÑO 2015

N°	PROCEDIMIENTO	UIT	IMPORTE
1	INSCRIPCION DE TITULO DE BACHILLER	0.010	38.50
2	INSCRIPCION DE GRADO DE LICENCIATURA	0.010	38.50
3	INSCRIPCION DE TITULO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	0.010	38.50
4	EQUIVALENCIA DE TITULO	0.004	15.40
5	RECONOCIMIENTO Y REVALIDACION DE TITULO NO UNIVERSITARIO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO	0.006	23.10
6	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO (Modificado mediante RM N° 0421-2010-ED)		GRATUITO
7	CAMBIO DE PROPIETARIO DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO	0.10	385.00
	AUTORIZACION DE CAMBIO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO	0.150	577.50
9	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUTO O ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO O PRIVADO (modificado mediante RM N° 0421-2010-ED)		GRATUITO
10	RECONOCIMIENTO DE LA REORGANIZACION O TRANSFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS PROPIETARIAS DE INSTITUTOS SUPERIOR PRIVADO	0.050	192.50
11	VISACION: INSTITUTO PUBLICOS TECNOLOGICOS Y/O PEDAGOGICOS: NÓMINAS DE MATRÍCULA (modificado mediante la RM N° 0421-2010-ED)	0.0005	1.93
	ACTAS CONSOLIDADAS DE EVALUACION DE CICLO REGULAR		GRATUITO
	ACTAS CONSOLIDADAS DE EVALUACION DE CURSOS SUBSANACION		GRATUITO
12	VISACIÓN: INSTITUTO PRIVADOS TECNOLOGICOS Y/O PEDAGOGICOS NÓMINAS DE MATRICULAS (modificado mediante la RM N° 0421-2010-ED)	0.0010	3.85
	ACTAS CONSOLIDADAS DE EVALUACION DE CICLO REGULAR		GRATUITO
	ACTAS CONSOLIDADAS DE EVALUACION DE CURSOS DE SUBSANACION		GRATUITO
13	VISACION DE CERTIFICADOS DE EDUCACION SUPERIOR (por documento)	0.002	7.70
14	EXPEDICION DE CERTIFICADOS:		



ANEXO N° 01

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
DECRETO SUPREMO N° 374-2014-EF UIT S/. 3,850.00 AÑO 2015

N°	PROCEDIMIENTO	UIT	IMPORTE
	EDUCACION PRIMARIA	0.002	7.70
	EDUCACION SECUNDARIA POR AÑO	0.002	7.70
	DE DOS (2) A MAS AÑOS DE ESTUDIOS	0.004	15.40
15	EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SUPERIORES TECNOLOGICOS Y/O PEDAGOGICOS RECESADOS-CLAUSURADOS		
	POR CADA SEMESTRE ADICIONAL	0.008	30.80
16	RECTIFICACION DE NOMBRE Y APELLIDOS (para ex alumnos de los centros educativos recesados, clausurados, etc.)	0.003	11.55
17	AUSPICIO O AUTORIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y/O ACTUALIZACION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREACION A NIVEL DEPARTAMENTAL O LOCAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS	0.004	15.40
	CONSTANCIA DE PAGOS POR SERVICIOS PRESTADOS A CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS	0.003	11.55
19	REGISTRO DE CERTIFICADOS DE CAPACITACION Y DE ACTUALIZACION ACADEMICA	0.015	57.75
20	REGISTRO DE DIPLOMA PROFESIONAL DE ESPECIALIZACION	0.015	57.75
21	EVALUACION Y APROBACION DE RECURSOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	0.20	770.00
	VALORIZACION DE APORTES REGLAMENTARIOS EN DINERO POR PROCESOS DE HABILITACION URBANO	0.011	42.35
23	APROBACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS NO ESTATALES (por metro cuadrado)	0.0010	3.85
24	POR CADA METRO CUADRADO ADICIONAL ALOS 500 METROS CUADRADOS	0.0005	1.93
25	SELLADO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS APROBADOS	0.0058	22.33
26	ACCESO A INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS INTERNAS DE GESTION DEL SECTOR EDUCACION:		
	FOTOCOPIA TAMAÑO A-4 POR UNIDAD	0.00004	0.15



ANEXO N° 01

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
 DECRETO SUPREMO N° 374-2014-EF UIT S/. 3,850.00 AÑO 2015

N°	PROCEDIMIENTO	UIT	IMPORTE
	FOTOCOPIA TAMAÑO A-3 POR UNIDAD	0.00006	0.23
	DISKETT (por unidad)	0.00005	0.19
	CD (por unidad)	0.0025	9.63
	VIDEO POR MINUTO	0.00004	0.15
27	AUSPICIO Y/O CONVENIO OTORGADOS POR LA DRELM PARA INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS, TECNOLOGICOS Y ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA PUBLICOS Y PRIVADOS	0.06	231.00
28	TRASLADO DE LOCAL DE UN CENTRO O PROGRAMA EDUCATIVO PRIVADO (INTER-UGEL)	0.038	146.30
29	CREACION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO:		
	APROBACION DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE INSTITUTO Y PROYECTO DE CARRERA PROFESIONAL	0.07	269.50
	POR CADA PROYESTO DE CARRERA ADICIONAL	0.231	889.35
	VERIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL Y LA CARRERA PROFESIONAL	0.80	3,080.00
	AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	0.05	192.50
30	AMPLIACION DE NIVEL Y/O MODALIDAD DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA A CICLO MEDIO	0.038	146.30
31	RECESO DE CARRERA DE INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PROVADO	0.04	154.00
	CIERRE DE CARRERA DE INSTITUTO Y ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PRIADO	0.02	77.00
34	AUTORIZACION PARA NUEVAS CARRERAS O PROGRAMAS INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER EXPERIMENTAL Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADOS	0.05	192.50
35	REVALIDACION AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CARRERAS PROFESIONALES DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS PRIVADOS	0.20	770.00
			4,431.35

